

I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

Anuncios de Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

Modificación de la aprobación definitiva de bienes y derechos afectados y citación al levantamiento de las actas previas y/o de ocupación definitiva y de justiprecio por mutuo acuerdo, si procediera, a los titulares de los bienes y derechos afectados por el "Proyecto actualizado de renovación de las conducciones de Amurrio entre las captaciones del Gorbea y la arqueta del Alto Askargán"

El diputado foral del Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias, el día 16 de diciembre de 2024, ha aprobado la Orden Foral 650/2024, cuyo texto es el siguiente:

"Modificación de la relación definitiva de bienes y derechos afectados por el "proyecto actualizado de renovación de las conducciones de Amurrio entre las captaciones del Gorbea y la arqueta del Alto Askargán". Declaración de necesidad de ocupación. Retención de crédito.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 441/2022, de 19 de julio, se dispuso aprobar definitivamente el "proyecto actualizado de renovación de las conducciones de Amurrio entre las captaciones del Gorbea y la arqueta del Alto Askargán" así como la relación inicial de los bienes y derechos afectados por el mismo y su sometimiento al preceptivo trámite de información pública.

Posteriormente, el Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 127/2023, de 14 de marzo, contestaba las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la relación inicial de los bienes y derechos afectados por el proyecto, aprobaba la relación definitiva de bienes y derechos afectados por el mismo, declaraba la necesidad de ocupación y de adquisición de los mismos y la urgente ocupación y facultaba al titular del Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad para realizar posibles ampliaciones y/o modificaciones de superficies necesarias para la ejecución del proyecto.

Con fecha 6 de septiembre de 2024 el Servicio de Calidad Ambiental del Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural de esta Diputación Foral de Álava informa que en relación al expediente expropiatorio para las obras del "proyecto actualizado de renovación de las conducciones de Amurrio entre las captaciones del Gorbea y la arqueta del Alto Askargán", se ha realizado una modificación de trazado que afecta a las fincas número 12 y 13 del expediente expropiatorio.

Dicha modificación ha sido necesaria como consecuencia del cambio de ubicación del cruce bajo el río Altube, el cual además estaba previsto que fuera ejecutado mediante una hincada, si bien, tras desbrozar la zona y analizar con más detalle las características del terreno por parte de la empresa de perforación, se ha determinado que para asegurar la viabilidad del cruce, éste debía ejecutarse mediante perforación dirigida y ser desplazado el punto de paso evitando aproximarse a una zona sobre la que existen dudas razonables sobre su estabilidad, al haberse dado recientemente en sus proximidades un deslizamiento de terreno. La reubicación del cruce ha estado además condicionada por la presencia de una fosa séptica en las inmediaciones.

Resultado de esta modificación de trazado, la conducción discurrirá ahora en mayor longitud bajo la finca número 12 hasta el cruce del río Altube y posteriormente también bajo la finca número 13, ya que en este caso dejará de discurrir por el camino limítrofe como estaba inicialmente previsto, si bien se le elimina la anterior afección por la presencia de una conducción de desagüe, la cual ahora no es necesaria al eliminarse con el nuevo trazado la arqueta desagüe proyectada.

Con la modificación de trazado, se elimina igualmente la ocupación definitiva prevista para una arqueta ventosa en la finca número 12, al poder desplazarla con el nuevo trazado fuera del terreno particular.

Considerando que la parcela número 12 está afectada en prácticamente la mitad de su superficie, y queda dividida en tres trozos sin aprovechamiento por sí solos, se considera afectada la totalidad de la pradera.

Siendo el resultado final de las ocupaciones:

	ANTES			NUEVAS		
	OCUPACIÓN TEMPORAL	SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN DEFINITIVA	OCUPACIÓN TEMPORAL	SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN DEFINITIVA
FINCA 12	Pradera 572	Pradera 79	Pradera 6	Pradera 3.039,06	Pradera 222	0
FINCA 13	Monte 1.892 Pradera 352	Monte 147 Pradera 185	0	Pradera 2.971	Pradera 521	0

Conforme a lo expuesto en el informe del Servicio de Calidad Ambiental de fecha 6 de septiembre de 2024, con motivo de la modificación de trazado expuesta se producen las afecciones en las fincas 12/000 y 13/000 del expediente expropiatorio que se detallan en el anexo de la presente Orden Foral.

El presupuesto de la expropiación de los bienes y derechos afectados por esta modificación ha sido estimado por la Sección de Expropiaciones en la cantidad de 1.253,27 euros.

Vistos los informes emitidos por la Sección de Expropiaciones y por la Dirección de Finanzas y Presupuestos dando cuenta de la existencia de crédito presupuestario, en ejercicio de las facultades que me competen como diputado de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias,

DISPONGO

Primero. Modificar la relación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del "proyecto actualizado de renovación de las conducciones de Amurrio entre las captaciones del Gorbea y la arqueta del Alto Askargan", que en lo que se refiere a las fincas identificadas en el expediente expropiatorio con los números 12/000 y 13/000 queda como se relaciona a continuación:

Nº FINCA	PROPIETARIO	DATOS CATASTRALES		AYTO.	APROVECHAMIENTO	SUPERFICIE AFECTADA M ²		
		POLÍGONO	PARCELA			OCUPACIÓN DEFINITIVA	OCUPACIÓN TEMPORAL	SERVIDUMBRE (CONDUCCIÓN AGUA 3M)
12/000	Larrinaga Mendieta, Laura	3	35	Amurrio	Pradera	0	3.039,06	222
13/000	Resa Camino, Alicia	11	87	Amurrio	Pradera	0	2.971	521

Segundo. Declarar la necesidad de ocupación y de adquisición de los mismos afectados por la modificación, a los efectos de ocupación temporal e imposición de servidumbre de acueducto.

Tercero. Realizar una retención de crédito de 1.253,27 euros con cargo al presupuesto de la Diputación Foral de Álava para 2023 prorrogado a 2024, partida presupuestaria "50106. G/453501/60000506 Expropiaciones Hidráulicas" para atender a las cantidades derivadas del abono del justiprecio de los bienes y derechos afectados.

Cuarto. Que por la Dirección de Finanzas y Presupuestos se libre la cantidad correspondiente al justiprecio de las fincas recogidas en el anexo, previa presentación del informe propuesta de pago de justiprecio de la jefa de la Sección de Expropiaciones. Dicho abono se realizará con cargo a la línea y referencia del contraído anteriormente citada en los plazos marcados en la Ley.

Contra la presente Orden Foral, que agota la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación, o bien, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación.”

Asimismo, se convoca a los titulares que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en los locales del Ayuntamiento de Amurrio en el día y hora que figuran en la misma, a fin de que previo ofrecimiento de la cantidad a que asciende el depósito previo a la ocupación e indemnización por rápida ocupación, se proceda a la ocupación de las fincas.

Si se desea percibir el importe a que ascienden dichos conceptos, que son a cuenta del justiprecio definitivo, deberá aportarse los títulos acreditativos del derecho, el documento nacional de identidad y poder suficiente en el supuesto de que a dicho acto comparezcan representantes legales.

En el caso de que no se desee percibir el importe ofrecido o bien no puede acreditarse de forma fehaciente la titularidad del bien expropiado o la personalidad con que se comparece, dicha cantidad será consignada en la Caja de Depósitos de la Diputación Foral de Álava, conforme al artículo 58-1º del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vitoria-Gasteiz, 17 de diciembre de 2024

La Directora de Infraestructuras Viarias
MARÍA ÁNGELES GUTIÉRREZ ONDARZA



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

Mugikortasun Jasangarriaren eta
Bide Azpiegituren Saila
Departamento de Movilidad Sostenible
e Infraestructuras Viarias

PROIEKTUA / PROYECTO

Gorbeia hartuneen eta Askargan gaineko kuxtalaren artean Amurrioko hodiak berritzeko proiektu eguneratua /
Proyecto actualizado de renovación de las conducciones de Amurrio entre las captaciones del Gorbea y la arqueta del Alto Askargán

Udal Mugartea / Término Municipal: Amurrio

FINKA ZK.	TITULARRA	KATASTROKO DATUAK		APROBETXAMENDUA	Esp./Expte. 2021/2-MODIFICACION /ALDAKETA		EGUNA	ORDUA
		POLIGONOA	LURSAILA		BEHIN-BETIKOA	ALDI BATERAKOA		
Nº FINCA	TITULAR	DATOS CATASTRALES		APROVECHAMIENTO	SUPERFICIE AFECTADA m ²		DÍA	HORA
12/000	Larrinaga Mendieta, Laura	3	PARCELA	Zelaiak / Pradera	DEFINITIVA	SERVIDUMBRE SUBTERRÁNEA DE ACUEDUCTO (3m)	07/01/2025	12:00
13/000	Resa Camino, Alicia	11	87	Zelaiak / Pradera	0	222	07/01/2025	12:45
					0	521		